

Fecha: 16-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto número 262, de 2024.- Otorgamiento de concesión marítima menor

Pág. : 2
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2683984

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Panguipulli

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 262, de fecha 28 de octubre de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Sr. Pedro Pablo Castro Fernández, RUT: 6.947.541-8, concesión marítima menor, con vencimiento al día 31 de diciembre del año 2031, sobre un sector de playa, fondo de lago, porción de agua y uso de mejora fiscal, en el sector Oeste de desembocadura de estero Coshue, lago Riñihue, comuna de Los Lagos, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, la cual fue tramitada con el código CM-00009-2022. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: y Latitud: 39° 49' 46,908" S y Longitud: 72° 23' 54,389" W. El objeto de la concesión consiste en amparar la instalación y uso de un atracadero y dos boyas de amarre para naves de hasta 20 TRG. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Lago Panguipulli. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Santiago Herrera Moratorio, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Lago Panguipulli.



CVE 2683984

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

